



ALCALDÍA DE GALAPA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL

INFORME PRIMER PAGO
DATOS GENERALES DEL CONVENIO

1. DENOMINACION DEL CONTRATO		INFORME No.	01					
Contrato N°		CA-001-2026						
Nombre del Supervisor		GUILLERMO JOSE GONZALEZ NAVARRO						
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL								
Tipo de contrato		CONVENIO DE ASOCIACIÓN						
Nombre del contratista		FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"						
Identificación del contratista		NIT 900.308.464 - 2						
Objeto del contrato		"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PRECARNAVALES Y CARNAVALES EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, EN ARAS DE PROMOVER Y FORTALECER LAS TRADICIONES CULTURALES".						
Plazo		El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será por cuarenta y cinco (45) días o hasta finalizar las actividades contempladas en el anexo técnico, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.						
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)		2026.CEN.01.000044	Valor	\$ 2.500.000.000				
Número de Registro Presupuestal (R.P.)		2026.CEN.01. 000237	Valor	\$ 2.500.000.000				
Valor del convenio		<table><tr><td>Convenio Inicial</td><td>\$2.577.319.588</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$2.577.319.588</td></tr></table>			Convenio Inicial	\$2.577.319.588	Total	\$2.577.319.588
Convenio Inicial	\$2.577.319.588							
Total	\$2.577.319.588							
Fecha de inicio del contrato		Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio				
19/01/2026		04/03/2026	N/A	N/A				



ALCALDÍA DE GALAPA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100113297	16/01/2026	03/09/2026
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100113297	16/01/2026	03/07/2026
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100113297	16/01/2026	03/03/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100032628	16/01/2026	05/03/2026
Otros	SEGUROS MUNDIAL	BQ-250012195	16/01/2026	17/02/2026

Ejecución Presupuestal

Descripción			Valor
APORTANTE	CONCEPTO	VALOR	
MUNICIPIO DE GALAPA	Aporte en recursos monetarios al convenio.	DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000)	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANA S PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"	Aporte en recursos monetarios al convenio.	SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$77.319.588)	
VALOR TOTAL		DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$2.577.319.588)	
Valor por pagar en el presente Informe		MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.250.000.000)	
No. Factura o Cuenta de Cobro		No. FEV 502	



ALCALDÍA DE GALAPA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PRIMER PAGO:

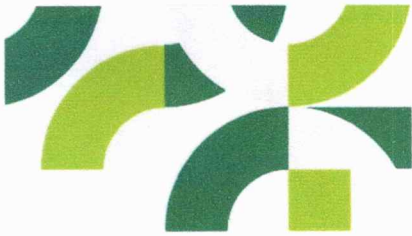
Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista para efectuar el primer pago de que trata el convenio No. **CA-001-2026**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
<p>Para desarrollar y ejecutar los objetivos del convenio, la ESAL se obliga a: 1. Desarrollar el objeto del convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos dentro del plazo y las condiciones que le indique EL MUNICIPIO. 2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al MUNICIPIO, cumpliendo rigurosamente con los tiempos objeto del convenio, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente certificado por autoridad competente. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por el Municipio. 4. Coordinar y articular con los actores culturales y las autoridades locales todas las acciones necesarias para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la inclusión de las comunidades y grupos culturales representativos del municipio en las actividades programadas. 6. Garantizar estímulo a grupos de tradición, comparsas y disfraces individuales del municipio de Galapa. 7. Suministrar vestuarios, atavíos folclóricos para diferentes presentaciones culturales de los reyes del carnaval, reina prejuvenil del sirenato de la cumbia, comparsas, grupos y demás que lo requieran para las diferentes participaciones en los carnavales</p>	<p>Una vez realizada la revisión de la documentación aportada por parte de la ESAL FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDA VIVIR AFRO" con respecto al primer cobro del Convenio CA-001-2026, se evidencio lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La ESAL anexó al informe de actividades los contratos suscritos con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, a saber, dos (02) Coordinador Logístico, cinco (05) auxiliar logístico, un (01) coordinador de prensa, dos (02) comunicador social, un (01) diseñador gráfico, tres (03) fotógrafo, dos (02) asesor de eventos, siete (07) animación en tarima.2. La ESAL cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la Cláusula cuarta del contrato suscrito.3. La ESAL anexa certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredita el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y S.E.N.A.



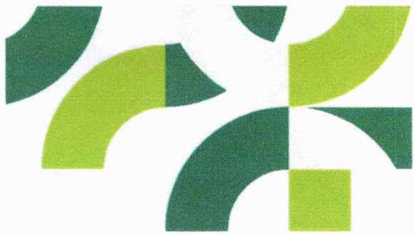
ALCALDÍA DE GALAPA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
<p>intermunicipales en ellos que el municipio de Galapa tenga presentación. 8. Garantizar maquillajes artísticos a los actores del carnaval para diferentes eventos. 9. Entregar estímulo a la reina central del carnaval de Galapa y respaldar la preparación artística para pasarela y modelaje. 10. Asegurar la publicidad de los eventos y de las comunicaciones que emanen de la reina central o las que conciernan al carnaval, a través de los diferentes medios de comunicación pertinentes (cuñas radiales, canales de televisión, etc). 11. Entregar estímulo a los reyes infantiles del carnaval de Galapa y respaldar su preparación artística. 12. Garantizar la logística para ruedas de prensa municipal, departamental y nacional, a la comisión de hacedores y reyes del carnaval, cuando a ello hubiere lugar. 13. Asegurar el transporte y viáticos de jurados especialistas. 14. Entregar estímulos a los grupos premiados. 15. Entregar estímulo a la reina prejuvenil del sirenato de la cumbia y respaldar su preparación artística. 16. Proporcionar set de coronas y bandas de los reyes del carnaval de Galapa, así como de las bandas de las reinas infantiles invitadas. 17. Garantizar el transporte de reyes del carnaval de Galapa, comparsas del municipio, comitiva, disfraces y demás similares. 18. Proveer carrozas artesanales representativas y personalizadas. 19. Suministrar transporte para desfiles. 20. Proveer la logística requerida para los invitados especiales. 21. Asegurar la</p>	



ALCALDÍA DE GALAPA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
<p>hidratación de reyes del carnaval que representen el municipio de Galapa, así como de las comparsas, disfraces y demás similares. 22. Asegurar, para los eventos que lo requieran, alimentación (almuerzo, merienda y cena) y transporte a la fuerza pública, defensa civil, bomberos y organismos de apoyo. 23. Proporcionar los estímulos correspondientes en los desfiles externos que lo requieran. 24. Proveer, para los eventos que lo requieran, tarima, escenario, decoración, adecuaciones, producción, efectos, luces y sonido con todas las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo al presupuesto oficial estimado en condiciones de calidad. 25. Proporcionar pendones y pasacalles con señalización de puntos de encuentro, entradas, salidas, baños, etc. 26. Adecuar espacio o suministrar camerinos, así como también los baños o cabinas sanitarias portátiles. 27. Garantizar montajes artísticos con bailarines profesionales. 28. Contar con el personal de seguridad y de apoyo logístico acreditado y suficiente para las actividades que lo requieran. 29. Garantizar, para los eventos que lo requieran, ambulancia medicalizada, vallas de contención para trenzado de seguridad, controles de acceso y contención de público. 30. Proporcionar la logística necesaria para el buen desarrollo del carnaval de los niños. 31. Suministrar la premiación correspondiente en las actividades que lo requieran. 32. Proveer coreógrafo para la</p>	



ALCALDÍA DE GALAPA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
<p>preparación de la comparsa de los niños. 33. Garantizar meriendas e hidratación para agrupaciones invitadas. 34. Asegurar la animación en tarima y la presentación artistas invitados que se coordine con el ente territorial, en los eventos que lo requieran. 35. Entregar estímulos a las reinas infantiles invitadas, así como premios a las ganadoras. 36. Asegurar un lugar propicio para la recepción, incluido almuerzos y meriendas, para los invitados al carnaval infantil. 37. Garantizar la calidad de los servicios y productos, según los requerimientos exigidos en las condiciones de la invitación y sus especificaciones técnicas. 38. Coordinar con las autoridades municipales los permisos (sayco acinpro, entre otros), autorizaciones, pólizas y demás documentación que se requieran para el desarrollo de cada uno de los eventos. 39. Realizar los preámbulos necesarios para garantizar que la comunidad del municipio, participe activamente en las distintas actividades lúdicas, sociales, deportivas, culturales y recreativas programadas en el marco de las tradicionales. 40. Proveer todas las especificaciones requeridas para llevar a cabo el evento de lectura del bando y coronación, esto es, camerinos, montaje artístico, transporte, tarima, personal logístico, cabinas sanitarias portátiles, entre otros, necesarios para el correcto desarrollo de este evento. 41. Proveer los servicios requeridos para ejecutar el evento de coronación y reinado del folclor diverso, así como la conquista y el</p>	



ALCALDÍA DE GALAPA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL

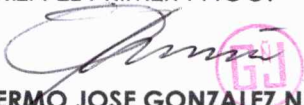
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
<p>carnaval de los niños. 42. Garantizar la realización de la Gran Parada y el suministro de todos materiales, personal, estímulos, artistas y demás requeridos para tal fin. 43. Asegurar la animación en tarima y la presentación artistas invitados que se coordine con el ente territorial, en los eventos que lo requieran. 44. Garantizar el suministro de almuerzos, refrigerios e hidratación, así como los estímulos e incentivos todos los eventos previstos en el marco de la celebración de los precarnavales y carnavales en el municipio. 45. Garantizar el personal logístico acreditado para montaje y desmontaje así como el transporte que se requiera. 46. Garantizar la idoneidad de un coordinador logístico y del personal necesario para el desarrollo de las actividades, bajo el propósito de cumplir con el objeto del presente convenio. 47. Garantizar la idoneidad del personal necesario para el desarrollo de las actividades contenidas, que este sea suficiente, capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA, así como todos los recursos técnicos o materiales necesarios para la ejecución del contrato con los mayores estándares de calidad posibles. 48. Garantizar las medidas de contingencias que se deban emplear para la correcta ejecución de las actividades. 49. Participar en las reuniones de seguimiento que sean programadas por EL MUNICIPIO. 50. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del Convenio, se prorrogue su</p>	



ALCALDÍA DE GALAPA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
<p>vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, la ESAL debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior la ESAL debe comunicar a la compañía de seguros. 51. Para que el municipio proceda al desembolso de los recursos, la ESAL deberá aportar el soporte de la inversión realizada con los recursos entregados por parte del MUNICIPIO y los aportados por la ESAL, las cuales deben cumplir con todos los requisitos legales. 52. Realizar entrega al Municipio de informe sobre la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera, de acuerdo con las orientaciones del supervisor y con los soportes respectivos. 53. Suscribir acta de liquidación dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del convenio y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.</p>	

GUILLERMO JOSE GONZALEZ NAVARRO los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la Cláusula cuarta del convenio suscrito y acredita la ejecución de su aporte, como también con el pago de las Estampillas Departamentales, la acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, expedición de pólizas y demás anexos por lo cual se AUTORIZA EL PRIMER PAGO.


GUILLERMO JOSE GONZALEZ NAVARRO
SUPERVISOR